

INFORME DE COMISIÓN



LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE.-

Número de Solicitud: Fecha: 25 de abril de 2018.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/ 19 /2018.
Lugar: Municipio de Imuris, Sonora. Periodo: Del 24 al 26 de abril de 2018.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar visita para atender la solicitud de dictamen técnico ocular sobre la existencia o no de bosques o selvas tropicales en el **Ejido Imuris**, en el municipio de Imuris, Sonora.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

El día 24 de abril de 2018, me constituí en terrenos del **Ejido Imuris** municipio de Imuris, Sonora; a fin de llevar a cabo la visita técnica; sin embargo, durante los trabajos previos a la realización de la visita (planeación de recorridos, identificación de accesos y demás) los representantes del núcleo ejidal manifestaron que debido a un asunto judicial no les era posible participar en la visita de campo, situación por la que no fue posible recabar datos respecto a las características ambientales del sitio, así como recabar información que permita determinar la existencia o no de bosques o selvas en parcelas del Ejido.

✓ **Conclusiones:**

Dado a que los representantes del Ejido Imuris, manifestaron lo siguiente: ... Firmamos de notificados, pero como el asunto está sometido ante el Juez 5to de Distrito en el Juicio de Amparo Indirecto 62/2018, nos apegamos a la decisión que habrá de tomar el señor Juez de Distrito para actuar en consecuencia....

No fue posible recabar datos en las 28 unidades de muestreo encargadas por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT en el Oficio SGPA/DGGFS/712/3222/17.

✓ **Resultados obtenidos:**

Ante la presencia de un conflicto agrario que no es competencia de esta Unidad, se omitió recabar datos en las 28 unidades de muestreo encargadas por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT (Oficio SGPA/DGGFS/712/3222/17).

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

Conforme a los artículos 19 fracciones XIX y XX, 33 fracciones XXIX y 40 fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se intentó participar para que con la debida aplicación del artículo 59 de la Ley Agraria, se solvente al trámite de cambio de destino de tierras a cargo del Registro Agrario Nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.